	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 28 de junio de 2022

El Jefe de Oficina Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato P-3091 **DE 2022.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ		
IDENTIFICACION	71785649-6		
OBJETO	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores del ITM, incluyendo la totalidad de los repuestos de acuerdo con las especificaciones técnicas.		
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
POLIZA NUMERO	520-47-994000045200		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	520-74-994000021272		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$1.786.785	15/06/2022	20/04/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1.786.785	15/06/2022	20/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.786.785	15/06/2022	20/04/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$200.000.000	15/06/2022	20/12/2022

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA